



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

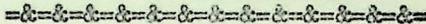
SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO



MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- "De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 3er. TRIMESTRE actual; con esta fecha se transfiere a la -- C/c. designada por ese Servicio al efecto, 8.565,00 pesetas, por los conceptos y detallas que se indican:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Tasa 21.03</u>	<u>Tasa 21.13</u>	<u>Tasa 21.14</u>	<u>T O T A L</u>
Dietas y Locomoción	6.150,00			
<u>Material de Oficina</u>	<u>1.050,00</u>			
Jornales	1.050,00			
Seg. Sociales y Plus F.	315,00			
SUMAS TOTALES....	8.565,00			

He de significar a V. E. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado, y en particular a las siguientes:
 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de los fondos.- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados.- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Madrid, 29 de 12 de 1.964.- EL DIRECTOR GENERAL.- P.A.- Firma.- Ilegible.- Rubricado.- Al pié.- Sr. Ingeniero Jefe de D. F. Baleares.- P. MALLORCA.-

ES COPIA.
 EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
 Fdo. Juan de Arana.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

TERCER TRIMESTRE DE 1.964

CUENTA que rinde D. José Juliá Sastre, Habilitado del material del DISTRITO FORESTAL DE BALEARES, de las cantidades que por dicho concepto quedaron de saldo en el mes anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de la Ordenación de Pagos de 24 de mayo de 1.891, reformados por R. O. de 8 de febrero de 1.913, y que ha de unirse como justificante al mandamiento de pago respectivo.

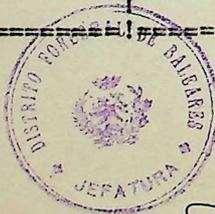
DEBEHABER

Fechas	Expresión del asiento	Pesetas	Cts	Fechas	Expresión del Asiento	Pesetas
	Saldo anterior	00	00			
5-1-65	Importe de la transferencia hecha a la c/c. del Banco de España Direc. Gral. Montes, Caza y Pesca Fluvial-Devengos a Justificar, por la consignación íntegra.....	1.050	00			
	Suma	1.050	00	7-1-65	Satisfecha a metálico por los demás conceptos que afectan dicha consignación según certificado que se acompaña.....	1.050
	TOTAL DEBE	1.050	00		Suma	1.050
					Saldo que pasa a cuenta nueva	00
					IGUAL AL DEBE...	1.050

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1.965.
EL HABILITADO DEL MATERIAL.

José Juliá Sastre

Fdo.: José Juliá Sastre.



Vº. Bº.
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES:

CERTIFICO: Que con cargo al saldo de la última cuenta de material de oficina y a la consignación del TERCER TRIMESTRE del año 1964, percibida el día 5 de enero actual, se han satisfecho MIL CINCUENTA pesetas, por obligaciones comprendidas en los conceptos a que se refirió el artículo 82 reformado del Reglamento de la Ordenación de Pagos, habiendo sido todos ellos acordados por el que suscribe.

Y para que conste y sirva de justificante a la cuenta que en virtud de lo dispuesto ha de unirse al mandamiento de pago respectivo, expido en presente certificación en Palma de Mallorca a siete de enero de mil novecientos sesentay cinco.



Juan de Arana